



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1285-2014-A-MDE/LC.

Echarati, 23 de diciembre del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

La Informe N° 0849-2014-MDE-LC/OPP-TPL-D del Director de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 1078-2014-MDE/GAF-URH-LC del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2013-MDE/LC de fecha 19 de agosto del 2013, se aprobó el la Modificación de la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, el Manual de Organización y funciones – MOF y el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Distrital de Echarati;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 114-2013-A-MDE/LC de fecha 18 de febrero del 2013, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – PAP para el año fiscal 2013,

Que, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, es un documento de gestión institucional que contiene la estimación anual del gasto de personal y obligaciones sociales, estimada en función del Cuadro de Asignación de Personal - CAP y la escala remunerativa aprobada, siendo un instrumento indispensable para efectuar el pago de las remuneraciones y otros beneficios en el sector público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, se aprobó los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP, el mismo que precisa en su artículo 10°, que los cargos contenidos en el CAP, son independientes de las plazas contenidas en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP;

Que, mediante informes del Vistos, el Director de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, emiten informes favorables, solicitando la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal para el año fiscal 2015;

Que, el inciso 1) de la segunda disposición transitoria de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la Entidad mediante Resolución de su Titular aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, sobre su viabilidad presupuestal;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes.

000503



PERÚ

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1285- 2014-A-MDE/LC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, EL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL- PAP de la Municipalidad Distrital de Echarati, para el ejercicio fiscal 2015, el mismo que como anexo N° 01 obra adjunto y forma parte integral del presente acto resolutivo.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, a Secretaria General, Unidad de Informática y Sistematización de Procesos la publicación del presente acto resolutivo y su anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Echarati, dentro del marco legal establecido para tal fin.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás instancias administrativas de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C. C
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Recursos Humanos
Unidad de Informática
Archivo



Municipalidad Distrital de Echarati
Abog. Fernando Muñoz Canal
I.C.A.C. 3947
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
José Ríos Alvarez
ALCALDE

000507